

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE VISA J1 INTERCAMBIO CULTURAL A LOS ESTADOS UNIDOS

Todo estudiante que desee participar en un programa de Intercambio Cultural – Work & Travel debe aplicar a la visa J1, sin importar que tenga Visa de Turismo.

Antes de dirigirse a la Embajada se debe realizar lo siguiente:

- Escoger la opción de trabajo que desee realizar.
- Realizar el proceso de inscripción en el programa de W&T.
- El Sponsor diligenciará el formulario DS-2019, el cual será enviado al estudiante junto con el contrato de trabajo que se desee tomar.

Luego de recibir los documentos anteriores el estudiante deberá:

1) Solicitar la cita para entrevista ante la Embajada.

Todas las citas son programadas a través del Servicio de Información de Visas. Para acceder al Servicio de Información sobre Visas se utiliza un código de acceso PIN expedido por el Banco Colpatria. (El costo del PIN es de \$36.500 para comunicarse por 15 minutos y de \$48.700 para 20 minutos) Quien necesite programar una cita o averiguar requisitos para visas, puede utilizar la red de cajeros electrónicos del Banco Colpatria o comunicarse desde su computador para comprar el PIN. El Banco Colpatria les ofrece este servicio no sólo a sus clientes, sino a todos los de la Red Multibanca: AV Villas, Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco de Crédito, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco Santander, Banco Sudameris, Banco Tequendama, Banco Unión Colombiano, Bancolombia, BBVA, Caja Social, Colmena, CONAVI, Granahorrar, Granbanco y Megabanco. Para quienes no sean clientes del Banco Colpatria, esta transacción interbancaria tendrá un costo adicional de \$4.500 pesos + IVA, para un total de \$5.220. Al hacer la compra del PIN, el solicitante debe aceptar este costo antes de terminar la transacción.

Para transacciones y preguntas sobre la compra del código PIN diríjase a:

<https://www.banco.colpatria.com.co/PagosElectronicosPSE/>

Después de activar su código PIN, llame al siguiente número telefónico para ingresar al Servicio. Teléfonos del Centro de Recepción de Llamadas sobre Visas en Bogotá: 346-9150, fuera de Bogotá: 01-8000-12-32-32 (8:00am a 8:00pm)

2) Luego de haber programado su cita con el Servicio de Información sobre Visas y de diligenciar el formulario DS 160 online, cada solicitante tiene que pagar una cuota de solicitud de visa de US\$131 personalmente en el Helm Bank.

En Bogotá, la solicitud de visa debe pagarse en el Helm Bank. En las otras ciudades principales, el pago debe hacerse a través de la oficina principal del Helm Bank. En todos los casos, es necesario presentar el pasaporte del solicitante en el Banco y la impresión de la de solicitud de visa DS-160 en donde aparece el código de barras (No es necesario imprimir el formulario que se realiza en internet).

El recibo de pago es intrasferible y válido hasta la fecha de la entrevista. La Embajada no puede hacer reembolsos por pérdida, robo, doble pago o vencimiento del recibo. El recibo de pago es un adhesivo de código de barras que se adhiere al pasaporte. *No lo quite de su pasaporte* sino únicamente si va a viajar fuera del país. En tal caso, recomendamos guardarlo en un sitio seguro. Es mejor no llevarlo en el pasaporte, pues los funcionarios de inmigración tal vez lo quiten por no saber de qué se trata.

3) Cita con el funcionario consular para lo cual debe adjuntar la siguiente información:

1. Pasaporte válido por mínimo seis meses más al ingresar a EE.UU. y por lo menos tres páginas en blanco. No se procesaran visas en pasaportes que contengan cualquier tipo de polvo en las páginas.
2. Documento de identidad colombiano (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad para los menores de 18 años, o cédula de extranjería). Quien acaba de cumplir 18 años debe presentar su cédula o el recibo de la Registraduría, así como la anotación correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores en su pasaporte.
3. Impresión de la de solicitud de visa DS-160 en donde aparece el código de barras (No es necesario imprimir el formulario que se realiza en internet). Esa misma copia del formulario se debe presentar en la Sección Consular el día de la entrevista, con el sello del Banco.
4. Una foto reciente, a color, tamaño 5x5 centímetros sobre fondo blanco se debe tener scaneada en el momento de diligenciar el formulario DS-160. *No se aceptan fotos en blanco y negro, ni con fondo azul.*
5. Recibo de pago expedido por el Helm Bank.
6. Prueba de tener un seguro médico utilizable en Estados Unidos.
7. Haber cancelado por Internet el SEVIS FEE (US\$35) una vez recibido el DS-2019 de Sponsor, llevando la impresión del pago.

Cada solicitante de Visa de no-inmigrante debe superar la presunción de su intención de inmigrar ilegalmente a EE.UU. La entrevista y el formulario de solicitud DS-160 son la forma principal como una persona puede demostrar que tiene lazos que lo obligan a volver a Colombia. Los documentos adicionales sólo sirven para apoyar su solicitud. Le recomendamos a cada solicitante presentar documentos que ayuden a demostrar lazos de empleo, financieros, y familiares. No obstante, el/la funcionario/a consular puede tomar una decisión basándose en las respuestas durante la entrevista o en el formulario de solicitud. Es posible que sus documentos no sean examinados, ya que los documentos por sí solos no califican a una persona para viajar a EE.UU.

Documentos para respaldar la solicitud de visa

La siguiente es una lista de sugerencias de documentos que demuestren su situación económica, y fuertes lazos familiares y profesionales. Lea cuidadosamente y presente los documentos de acuerdo con su caso. En lo posible, presente originales únicamente.

Documentos que demuestran lazos de estudio

- Carta de la institución educativa en la cual conste:
 - Estudios que realiza el/la solicitante
 - Tiempo de estudios (semestre actual)
 - Periodo de vacaciones explícito.
- Carnet vigente de la universidad

Documentos que demuestran solvencia económica (de los padres o patrocinadores):

- Carta de Responsabilidad Financiera del patrocinador
- Certificado de Registro ante la Cámara de Comercio (si es independiente) o Carta laboral.
- Formulario de matrícula mercantil (si lo tiene).
- Certificados de ingresos y de retenciones de los 2 últimos años.
- Original de extractos bancarios de los últimos seis meses.
- Declaraciones de renta de los últimos tres años.
- Certificados de depósito a término fijo, o de títulos valores,
- Escritura(s) si tiene propiedad(es).

Documentos que demuestran vínculos familiares

- Copias autenticadas de registros civiles de las/os hijas/os o de matrimonio, o
- Partidas de bautismo o registro oficial de matrimonio, de su iglesia.